VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Educación en Notas FED. 102 y 145; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2008*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Educación, asignándoseles el grado que se indica:

NOMBRE	GRADO
AGUIRRE SILVA ANDRÉS	A-10
CALISTO GALINDO RAÚL SAMUEL	A-12
CÁRDENAS GODOY NORMA ODET	A-13
CUEVAS DÍAZ SONIA HAYDEE	A-11
DOMÍNGUEZ AGUILA CARMEN LUCÍA	A-15
GARRETÓN VALDIVIA PATRICIA ELIANA	A-07
HERRERA GACITÚA OSCAR FLORENCIO	A-09
HINOJOSA MACHUCA MIGUEL HORACIO	A-13
LÓPEZ REGUERA LILIAN SMIRNA	A-08
MARDONES FUENTES EDUARDO EMILIO	A-07
MARÍN GUTIÉRREZ GLADYS DEL ROSARIO	A-10
MARTÍNEZ CARRASCO DECLER IGNACIO	A-11
NAIL KROYER OSCAR RICARDO	A-07
ORTIZ JIMÉNEZ ANDRÉS IVÁN	A-07
ROJAS DÍAZ SERGIO ARNOLDO	A-11
SÁEZ NÚÑEZ GONZALO ANDRÉS	A-07
SEPÚLVEDA VÁSQUEZ BERNARDO ANTONIO	A-09
VALDÉS RIOSECO GLADYS TERESA	A-07
VILLALOBOS CLAVERIA ALEJANDRO ANTONIO	A-10

 Otórgase una Asignación Transitoria de Remuneración Especial, a contar desde el 01 de Enero de 2008, al siguiente trabajador Académico de la Facultad de Educación, asignándosele un monto que iguala su actual renta base con el grado que a continuación se señala:

NOMBRE	JERARQUÍA	MONTO	GRADO
GALLARDO GREEN ORLANDO SANTIAGO	PROF. ASISTENTE	\$ 120.277	A-13

- La Asignación Transitoria de Remuneración Especial señalada en el punto anterior se mantendrá hasta que el SR. GALLARDO GREEN cambie de jerarquía, una vez ocurrida tal condición, se procederá a otorgar el Grado A-13 en propiedad.
- 4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
- 5. El Decano de la Facultad de Educación, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas: a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos.

Registrese y archivese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 18 de Junio de 2008.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR